



Comunicación

Expediente: **AA-2021-01**

Referencia: Comunicación a los señores: **GILMA DE JESUS USUGA GIRALDO, JUAN FERNANDO LONDOÑO USUGA, LAURA JOHANA LONDOÑO USUGA, JHONER ALFONSO LONDOÑO USUGA, MONICA MAYURY LONDOÑO USUGA, ALPIDIO ALONSO PARRA TORRES, ADRIANA SAMPEDRO CUARTAS, CARLOS ANDRES SAMPEDRO CUARTAS** y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la registradora de Instrumentos Públicos de Titiribí, Antioquia, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

De oficio por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Titiribí, se originó la actuación administrativa adelantada en el radicado AA-2021-01, en el cual se profirió Auto de inicio N°02 del 20 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelante con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria N°033-16096, la adjudicación de sucesión del causante Luis Alfonso Londoño Patiño, entre otros inmuebles folio de matrícula inmobiliaria N°. 033-16096, se pudo evidenciar que en la anotación 04, se registró la escritura 1325 del 16 de diciembre de 2015 de la notaria 24 de Medellín, de manera incorrecta; toda vez que el causante solo era titular del derecho de mitad en este inmueble y falto incluir a un adjudicatario, error inducido por la escritura.

Lo anterior con el objetivo de que se constituya en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus interés.

Atentamente,

Angela Maria Señudo C

ANGELA MARIA SEÑUDO CORREA.

Registradora Seccional ORIP – Titiribí, Antioquia